



DECRETO N° **1198**  
TEMUCO, **21 AGO 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.08.2024 presentada por FARMACEUTICA MED SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29273  
Actividad Económica : FARMACIA  
Código Actividad : 464.903  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1037 LOCAL 107  
Nombre Del Contribuyente : FARMACEUTICA MED SPA  
Rut : 77.959.032-1  
Nombre Rep. Legal : MEDINA CACERES MAGALY ALEJANDRA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 14.08.2024  
Otorgación N° : 265  
Fecha Otorgamiento : 14.08.2024  
Rol Avalúo : 00091-0057  
Email : farmavecino@gmail.com  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. FINANZAS (S)**

- HNA/VVN/fvs
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2981667